



**Organización
Mundial de la Salud**

**75.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 14.1 del orden del día provisional**

**A75/10 Add.5
27 de abril de 2022**

**Seguimiento de la declaración política de
la tercera reunión de alto nivel de
la Asamblea General sobre la prevención y
el control de las enfermedades no transmisibles**

ANEXO 11

PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN EN 2025 DE LA CUARTA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Mandato

1. En el párrafo 50 de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles se solicita «al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Estados Miembros, y en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y los fondos, programas y organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, presente a la Asamblea General a más tardar a fines de 2024, para su examen por los Estados Miembros, un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente declaración política, como preparativo de una reunión de alto nivel para realizar un examen amplio en 2025 de los progresos alcanzados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar».¹
2. El proceso de preparación para la celebración de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles se estableció por primera vez en el párrafo 44 del documento A74/10 Rev.1, del que tomaron nota los Estados Miembros en la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud.
3. El presente anexo tiene por objeto proporcionar información actualizada sobre ese proceso de preparación.

Alcance, finalidad y modalidades

4. Las muertes prematuras causadas por las enfermedades no transmisibles (ENT) pueden evitarse si los países adoptan medidas legislativas y de reglamentación y aplican políticas dirigidas a responder a las necesidades de las personas que padecen o corren el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas o trastornos mentales, que abarquen la atención preventiva, curativa, paliativa y especializada. Alrededor del 85% de todas las muertes prematuras ocurren en los países de ingresos bajos y medianos. Un elevado porcentaje de la población mundial vive en países de ingresos medianos y bajos donde el entorno social, económico y físico ofrece menores niveles de protección frente a los factores de riesgo de las ENT, como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, las dietas malsanas, la inactividad física y la contaminación atmosférica. Además, durante la pandemia de COVID-19, las ENT y los servicios de salud mental han sido los que más interrupciones han sufrido de todos los servicios de salud esenciales.
5. Muchos países siguen sin tener capacidad para cumplir el compromiso, establecido en el párrafo 17 de la resolución 73/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de proporcionar liderazgo estratégico para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles promoviendo una mayor coherencia y coordinación mediante enfoques pangubernamentales y que incorporen la salud en todas las políticas y fomentando la participación de las partes interesadas en una enérgica actuación y respuesta en forma apropiada, coordinada, integral e integrada a nivel de toda la sociedad.

¹ Resolución 73/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

6. La colaboración entre los gobiernos y los agentes no estatales para la prevención y el control de las ENT ha demostrado ser un reto desde el punto de vista de la conformidad de los agentes no estatales con las políticas y las reglamentaciones en materia de salud pública, sobre todo a la hora de encontrar un terreno común que permita optimizar la experiencia y los recursos complementarios del sector privado,¹ prestando al mismo tiempo la debida atención a la gestión de los riesgos, incluidos los conflictos de intereses y la influencia indebida.

7. La cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en 2025, será el momento de reflexionar sobre la trágica cifra de 15 millones de personas que mueren cada año prematuramente a causa de las ENT desde 2015, y que se prevé que alcance un total de más de 150 millones en el decenio anterior a 2025. También brindará la oportunidad de adoptar una nueva declaración política, ambiciosa y factible, sobre las ENT, basada en la evidencia y cimentada en los derechos humanos, que establezca un marco relevante para agilizar la respuesta mundial a las ENT a partir de 2025, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) antes de 2030, y sitúe a los países en una senda sostenible de cara a las próximas décadas.

8. El Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas convocará la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en 2025. Los Estados Miembros acordarán el alcance, las modalidades, el formato, la organización y la fecha de la cuarta reunión de alto nivel en una resolución separada sobre las modalidades de la misma, que se aprobará en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros negociarán la resolución bajo los auspicios de dos cofacilitadores, que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en fechas más próximas a la reunión. Del mismo modo, el documento final que se adoptará en la cuarta reunión de alto nivel será negociado por los Estados Miembros bajo los auspicios de los mismos dos cofacilitadores.

Proceso de preparación para la celebración en 2025 de la cuarta reunión de alto nivel

9. El proceso de preparación para la celebración de la cuarta reunión de alto nivel incluye reuniones y consultas copatrocinadas por la OMS y los asociados pertinentes, que pueden servir para realizar aportaciones a las negociaciones entre los Estados Miembros con miras a la resolución relativa a las modalidades de la reunión, así como al documento final.

10. El proceso de preparación también puede contribuir a la elaboración de recomendaciones que puedan incluirse en el informe de 2024 del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la prevención y el control de las ENT.

11. En el sitio web de la OMS se publicará y actualizará periódicamente una lista de reuniones relacionadas con la prevención y el control de las ENT.²

• Reuniones celebradas en 2021

- Cumbre de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para la Salud (OMS)
- Cumbre Mundial sobre la Diabetes
- Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios
- Cumbre Nutrición para el Crecimiento

¹ Documento A71/14.

² <https://www.who.int/teams/noncommunicable-diseases/on-the-road-to-2025> (consultado el 15 de marzo de 2022).

- Novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco
- Segundo periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco
- 26.º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Décima Conferencia Mundial de Promoción de la Salud
- **Reuniones programadas para 2022**
 - Diálogo Estratégico Internacional sobre las ENT y los ODS
 - Reunión técnica de alto nivel de directores y gestores de programas nacionales contra las ENT de pequeños Estados insulares en desarrollo
- **Reuniones programadas para 2023**
 - Primera Conferencia Ministerial de la OMS para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre prevención y control de las ENT
 - Segundo diálogo mundial de la OMS sobre la financiación de las respuestas nacionales a las ENT
 - Segunda reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal
 - Décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco
 - Tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco
 - Tercera Reunión mundial de la OMS de directores y gestores de programas nacionales contra las ENT
 - Consultas oficiosas con los Estados Miembros sobre las recomendaciones que deben incluirse en el informe de las reuniones preparatorias regionales del Secretario General de las Naciones Unidas
- **Reuniones programadas para 2024**
 - Conferencia Mundial sobre personas que viven con ENT y trastornos de salud mental
 - Tercera Conferencia Ministerial Mundial de la OMS sobre Prevención y Control de las ENT

12. Las actividades que se llevan a cabo en los ámbitos de la contaminación atmosférica, los trastornos de salud mental (que comprenden los trastornos mentales, neurológicos y asociados al consumo de sustancias), el cambio climático y los determinantes sociales de la salud, incluidas las reuniones y decisiones regionales, también pueden contribuir a la elaboración de recomendaciones que puedan incluirse en el informe de 2024 del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la prevención y el control de las ENT.

13. Teniendo en cuenta la función de liderazgo y coordinación que corresponde a la OMS en la promoción y el seguimiento de la acción mundial contra las ENT, en particular en relación con la labor de otros organismos competentes de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo y otras organizaciones regionales e internacionales, con el fin de que las ENT se aborden de manera coordinada, el Director General de la OMS elaborará, en consulta con los Estados Miembros, el informe de 2024 sobre los

progresos alcanzados en este ámbito en nombre del Secretario General. El formato del informe de 2024 será similar al utilizado en los cuatro informes precedentes.^{1,2,3,4}

14. En 2025, los Estados Miembros examinarán el informe sobre los progresos realizados que presentará el Secretario General de las Naciones Unidas en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas nombrará a dos cofacilitadores que presidirán las negociaciones entre los Estados Miembros para elaborar una resolución sobre las modalidades de la cuarta reunión de alto nivel en la que se establecerán el alcance, las modalidades, el formato y la organización de la misma. Los cofacilitadores también presidirán las negociaciones entre los Estados Miembros para elaborar el documento final que se adoptará en 2025.

15. La cuarta reunión de alto nivel se convocará bajo los auspicios del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la adopción del documento final. La reunión de alto nivel también brindará una oportunidad para que los Estados Miembros hagan declaraciones y para que tanto estos como las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado participen en mesas redondas.

16. En el periodo previo a la cuarta reunión de alto nivel, la OMS seguirá alentando y apoyando a todos los Estados Miembros para que cumplan los compromisos asumidos en las tres reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, celebradas en 2011,⁵ 2014⁶ y 2018.⁷ Con el fin de promover el apoyo técnico y los efectos en el ámbito de país es necesario que todos los donantes incrementen las tan necesarias contribuciones financieras y técnicas que destinan a la prevención y el control de las ENT, por conductos tanto bilaterales como multilaterales, incluidos el programa de la OMS sobre las ENT y el Fondo Fiduciario Multipartito de las Naciones Unidas para Catalizar las Medidas en los Países sobre las Enfermedades No Transmisibles y la Salud Mental. La OMS exhorta también a los agentes no estatales pertinentes y a las personas que viven con ENT a que apoyen los esfuerzos que se llevan a cabo a escala local y mundial para alcanzar el conjunto de nueve metas de aplicación voluntaria establecidas por la Asamblea Mundial de la Salud en 2013⁸ de cara a 2025, así como la meta 3.4 de los ODS (De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar).

¹ Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre la situación relativa a las enfermedades no transmisibles en el mundo, con particular atención a los problemas de desarrollo que afrontan los países en desarrollo (A/65/362) (<https://undocs.org/es/A/65/362>), consultado el 3 de marzo de 2022.

² Prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Informe del Secretario General (A/66/83) (<https://undocs.org/es/A/66/83>), consultado el 3 de marzo de 2022.

³ Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (A/68/650) (<https://undocs.org/A/68/650>), consultado el 3 de marzo de 2022.

⁴ Avances en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Informe del Secretario General (A/72/662) (<https://undocs.org/es/A/72/662>), consultado el 3 de marzo de 2022.

⁵ <https://www.un.org/es/ga/ncdmeeting2011/>, consultado el 3 de marzo de 2022.

⁶ <https://www.un.org/press/en/2014/ga11530.doc.htm>, consultado el 3 de marzo de 2022.

⁷ <https://digitallibrary.un.org/record/1648984?ln=es>, consultado el 3 de marzo de 2022.

⁸ Resolución WHA66.10 (2013).